



Órgano de Fiscalización Superior Tlaxcala



ACTA DE CIERRE DE AUDITORÍA

EN LA CIUDAD DE TLAXCALA, SIENDO LAS ONCE CON CERO MINUTOS, DEL DÍA MIERCOLES 26 DE SEPTIEMBRE DE 2018, NOS CONSTITUIMOS LEGALMENTE EN EL EDIFICIO QUE OCUPA EL **TRIBUNAL DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE DEL ESTADO DE TLAXCALA**, UBICADO EN CALLE GUERRERO #27 COL. CENTRO TLAXCALA, C.P. 90000 TLAXCALA, TLAX., LUGAR DONDE SE LLEVA A CABO LA PRESENTE ACTA QUE TIENE POR OBJETO EL CIERRE DE AUDITORÍA DE LA CUENTA PÚBLICA DEL EJERCICIO FISCAL DOS MIL DIECISIETE; ACREDITA SU PERSONALIDAD LA CIUDADANA L.A. ANALLELY PÉREZ VÁZQUEZ, AUDITOR ADSCRITO A LA DIRECCIÓN DE AUDITORÍA A PODERES DEL ESTADO Y ORGANISMOS AUTÓNOMOS, DEL ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO, QUIEN SE IDENTIFICA CON CREDENCIAL OFICIAL EXPEDIDA POR EL ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR CON FECHA DE VIGENCIA A ENERO DE 2019. LA PRESENCIA DEL MENCIONADO PERSONAL TUVO POR OBJETO REALIZAR LA "REVISIÓN A LOS **INGRESOS Y EGRESOS DE PARTICIPACIONES ESTATALES**"; CON EL PROPÓSITO DE FISCALIZAR LA GESTIÓN FINANCIERA DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LAS DISPOSICIONES JURÍDICAS APLICABLES, ASÍ COMO VERIFICAR EL CUMPLIMIENTO DE METAS Y OBJETIVOS". -----

ANTECEDENTES

ESTÉ ACTO SE NOTIFICÓ AL **LIC. MIGUEL ANGEL TLPALE HERNANDEZ, PRESIDENTE DEL TRIBUNAL DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE DEL ESTADO DE TLAXCALA "TCyA"**, CON OFICIO NÚM. **OFS/1766/2017**, DE FECHA 02 DE AGOSTO DE 2017, GIRADO POR LA **AUDITORA SUPERIOR DEL ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO DE TLAXCALA, C.P. MARÍA ISABEL DELFINA MALDONADO TEXTLE**, RECIBIDO CON FECHA 04 DE AGOSTO DE 2017, PARA LA "REVISIÓN A LOS **INGRESOS Y EGRESOS DE PARTICIPACIONES ESTATALES**"; CON EL PROPÓSITO DE FISCALIZAR LA GESTIÓN FINANCIERA Y DE OBRA PÚBLICA DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LAS DISPOSICIONES JURÍDICAS APLICABLES, ASÍ COMO VERIFICAR EL CUMPLIMIENTO DE METAS Y OBJETIVOS". --

LO ANTERIOR, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 134 PÁRRAFO SEGUNDO DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, 54 FRACCIÓN XVII INCISO A) Y B), 104 Y 105 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TLAXCALA, 1 FRACCIÓN I, 3, 4, 12, 14 FRACCIONES I, V, VI VII, VIII, XI, XII Y XIII, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22 Y 31 FRACCIONES I, II, IX, X Y XI DE LA LEY DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR DEL ESTADO DE TLAXCALA Y SUS MUNICIPIOS, ASÍ COMO 1, 11 FRACCIONES I, IV, VI, XX Y XXI, 20, 21, 22, 23 Y 24 DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO DE TLAXCALA, DÉCIMA CUARTA Y DECIMA QUINTA DEL CONVENIO DE COORDINACIÓN Y COLABORACIÓN PARA LA FISCALIZACIÓN SUPERIOR DEL GASTO FEDERALIZADO EN EL MARCO DEL SISTEMA NACIONAL DE FISCALIZACIÓN, CELEBRADO ENTRE LA AUDITORÍA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN Y EL ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR DEL ESTADO DE TLAXCALA PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN DE FECHA 26 DE ENERO 2017.-----

PERSONALIDAD

LA PRESENTE DILIGENCIA SE ENTIENDE CON LA **C.P. JOHANCY AQUIAHUATL DENICIA, DIRECTORA ADMINISTRATIVA**, QUIEN SE ENCUENTRA FACULTADA PARA ATENDER LA PRESENTE DILIGENCIA, QUIEN SE IDENTIFICA CON CREDENCIAL OFICIAL EXPEDIDA POR EL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL FOLIO 0531073164967, CONSTATANDO EL PERSONAL ACTUANTE QUE CONTIENE SU FOTOGRAFÍA QUE COINCIDE

Foja Núm. 1 de 3 de Acta de Cierre de Auditoría



Órgano de Fiscalización Superior Tlaxcala



CON LOS RASGOS FISONÓMICOS, NOMBRE Y FIRMA Y QUE LE ES DEVUELTA EN ESTE ACTO. ASIMISMO SE LE SOLICITA DESIGNAR A DOS TESTIGOS DE ASISTENCIA EN ESTE ACTO, COMUNICÁNDOLE QUE EN CASO DE NEGATIVA, ÉSTOS SERÁN NOMBRADOS POR EL AUDITOR DESIGNADO QUE ACTÚA; POR LO QUE EL ENLACE DESIGNA COMO TESTIGO DE ASISTENCIA AL LIC. JOSÉ BADILLO MONTEL, CONCILIADOR, QUIEN SE IDENTIFICA CON CREDENCIAL OFICIAL EXPEDIDA POR EL EXTINTO INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL, ACTUALMENTE INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL, FOLIO 0118044351779, Y EL C.P. AUDIEL SANLUIS RIVERA, AUXILIAR CONTABLE QUIEN SE IDENTIFICA CON CREDENCIAL OFICIAL EXPEDIDA POR EL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL, FOLIO 0531073164967 CONSTATANDO EL PERSONAL ACTUANTE QUE CONTIENE SU FOTOGRAFÍA QUE COINCIDE CON LOS RASGOS FISONÓMICOS, NOMBRE Y FIRMA, MISMA QUE LES ES DEVUELTA EN ESTE ACTO, ESTÁN ENTERADOS LOS PARTICIPANTES DEL MOTIVO Y ORIGEN DE LA PRESENTE ACTA.

HECHOS

PREVIO A ESTE ACTO, SE HIZO ENTREGA DE TODA LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA POR EL TRIBUNAL DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE DEL ESTADO DE TLAXCALA "TCyA", CON MOTIVO DE LA AUDITORÍA PRACTICADA MEDIANTE OFICIO NÚMERO OFS/1766/2017.

DE LA REVISIÓN A LA DOCUMENTACIÓN, ASÍ COMO DE LA APLICACIÓN DE LOS PROCEDIMIENTOS DE AUDITORÍA CORRESPONDIENTES A LA "REVISIÓN A LOS INGRESOS Y EGRESOS DE PARTICIPACIONES ESTATALES"; CON EL PROPÓSITO DE FISCALIZAR LA GESTIÓN FINANCIERA DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LAS DISPOSICIONES JURÍDICAS APLICABLES, ASÍ COMO VERIFICAR EL CUMPLIMIENTO DE METAS Y OBJETIVOS", SE DETERMINÓ PLIEGOS DE OBSERVACIONES DE PARTE DEL ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR POR EL PERIODO COMPRENDIDO DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2017, EN SU CASO A LA FECHA DE REVISIÓN, MISMO QUE SE LES HIZO DE SU CONOCIMIENTO MEDIANTE LAS NOTIFICACIONES CORRESPONDIENTES.

LO ANTERIOR PARA QUE DE ACUERDO CON LO ESTIPULADO EN EL ARTÍCULO 52 FRACCIÓN I, DE LA LEY DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR DEL ESTADO DE TLAXCALA Y SUS MUNICIPIOS, DENTRO DEL PLAZO IMPRORRÓGABLE DE TREINTA DÍAS NATURALES A PARTIR DE LA RECEPCIÓN DEL PLIEGO DE OBSERVACIONES, REALIZARÁ LAS ACLARACIONES Y SOLVENTACIONES PERTINENTES, CON EL APERCIBIMIENTO QUE DE NO PRESENTAR ADECUADAMENTE LAS MISMAS, ESTE ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN PROCEDERÁ DE CONFORMIDAD CON LO SEÑALADO POR EL ARTÍCULO 54 DE LA LEY ANTES INVOCADA Y POR LO DISPUESTO EN LA LEY DE RESPONSABILIDADES DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS PARA EL ESTADO DE TLAXCALA.


INDEPENDIEMENTE DE LAS POSIBLES OBSERVACIONES DERIVADAS DE LA REVISIÓN REALIZADA AL TRIBUNAL DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE DEL ESTADO DE TLAXCALA, EL ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR CON BASE EN LAS DISPOSICIONES CONTEMPLADAS EN LA LEY DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR DEL ESTADO DE TLAXCALA Y SUS MUNICIPIOS Y SU REGLAMENTO, PODRÁ FORMULAR EN CASO DE SER NECESARIO PLIEGOS DE OBSERVACIONES ADICIONALES QUE DERIVEN DEL ANÁLISIS A LA INFORMACIÓN OBTENIDA EN LA PRESENTE AUDITORIA, ASÍ MISMO DE SER NECESARIO PODRÁ SOLICITAR A TRAVÉS DE LOS AUDITORES ADSCRITOS A ESTE ÓRGANO FISCALIZADOR, INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA Y/O EVIDENCIAS QUE CONSIDEREN NECESARIAS.

LECTURA Y CIERRE DE ACTA

LEÍDA LA PRESENTE ACTA Y NO HABIENDO MÁS HECHOS QUE HACER CONSTAR, SE DA POR TERMINADA SIENDO LAS ONCE Y VIENTE MINUTOS DEL DÍA EN QUE SE ACTÚA, LEVANTÁNDOSE EN DOS TANTOS, FIRMANDO DE CONFORMIDAD LOS QUE EN ELLA INTERVINIERON, AL MARGEN Y ALCANCE DE CADA UNO DE LOS FOLIOS QUE LA INTEGRAN, PARA CONSTANCIA Y EFECTOS LEGALES QUE PROCEDAN, ENTREGANDO UNA DE ELLAS A LA **C.P. JOHANCY AQUIAHUATL DENICIA, DIRECTORA ADMINISTRATIVA.**-----

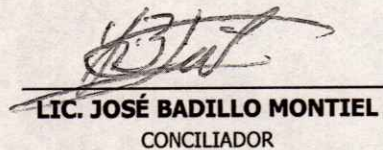
CONSTE

POR EL TRIBUNAL DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE DEL ESTADO DE TLAXCALA

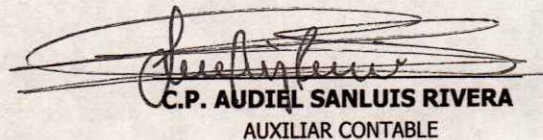


C.P. JOHANCY AQUIAHUATL DENICIA
DIRECTORA ADMINISTRATIVA

TESTIGOS DE ASISTENCIA

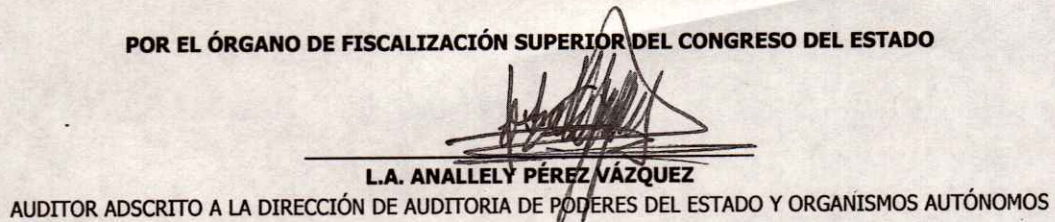


LIC. JOSÉ BADILLO MONTEIL
CONCILIADOR



C.P. AUDIEL SANLUIS RIVERA
AUXILIAR CONTABLE

POR EL ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO



L.A. ANALLELY PÉREZ VÁZQUEZ
AUDITOR ADSCRITO A LA DIRECCIÓN DE AUDITORIA DE PODERES DEL ESTADO Y ORGANISMOS AUTÓNOMOS